



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 08 FEB 2022

PROCESO DIVISORIO RAD. NO.: 11001310300320200029000

Visto el informe secretarial que antecede y las peticiones que obran, se dispone:

1. No atender la petición de terminación del proceso, por cuanto que no se cumplen ninguna de las causas legales para dar por terminado de forma anormal (art. 312 del CGP y siguientes; en concordancia con lo dispuesto en el art. 278 *ibidem*).

Además, en el momento en que se presentó la demanda, 8 de octubre de 2020, quien figuraba como copropietaria del predio objeto de división era la señora Martha Obdulia García De Acero, conforme se observó en el historial registral del fundo de matrícula No. 50S-1125335.

Además, nótese que la venta que realizó Martha Obdulia García De Acero a la sociedad Amigo Inmobiliario S.A.S., solo fue registrada hasta el 20 de noviembre de 2020, es decir, posterior a que se presentó esta acción.

2. Tener por notificada por conducta concluyente a la demandada del presente asunto, incluido el auto admisorio.

Dicha notificación deberá tenerse en cuenta desde la fecha en que se notifique la presente providencia por estado.

3. En atención a lo indicado en los incisos segundo y tercero del numeral primero de esta providencia y, para efectos de evitar futuras nulidades y sentencias inhibitorias, se **ORDENA** vincular como litisconsorte necesario por pasiva a la sociedad Amigo Inmobiliario S.A.S., a efectos de que ejerza su derecho de defensa, por el término legal concedido en el auto admisorio (art. 61 CGP).

4. Ordenar al demandante que proceda a realizar las notificaciones legales a la sociedad vinculada, conformes a las previsiones del Código General del Proceso y/o Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No <u>11</u>
 09 FEB 2022
PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario